Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional
N° 250-2019-CR/GRL

Huacho, 13 de diciembre de 2019

VISTO: - El Oficio N° 344-2019-GRL/GOB, del Ing. Ricardo Chavarría Oria, Gobernador Regional de Lima, quien *ELEVA PROPUESTA DE ORDENANZA REGIONAL QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA LA DISMINUCION PROGRESIVA DEL PLASTICO DE UN SOLO USO Y LOS RECIPIENTES O ENVASES DESCARTABLES EN LA REGION LIMA.*

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, Ley Nº 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en tos asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 16°, literal a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, señala que son derechos y obligaciones funcionales de los Consejos Regionales el de proponer normas y acuerdos regionales

Que, el artículo 25º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 026-2015-CR/GRL y modificada mediante Ordenanza Regional N° 015-2018-CR/GRL, dispone que las Comisiones son grupos de trabajo conformados por Consejeros Regionales, deliberativas y consultivas, con la finalidad de realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones, así como emitir dictámenes e informes sobre asuntos de su competencia o que el Consejo Regional le encargue;

Que, el artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 250-2019-CR/GRL

Que, el Artículo 78° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 026-2015-CR/GRL y modificada mediante Ordenanza Regional N° 015-2018-CR/GRL, establece, que una vez recibida y registrada la proposición de Ordenanza Regional o Acuerdo de Consejo Regional, el Pleno del Consejo Regional decidirá su envío a la comisión que corresponda para su estudio y dictamen; o su exoneración de envío a comisión. En ambos casos se requiere la aprobación de la mayoría simple del pleno del consejo;

Que, mediante el pedido de vistos, se solicita aprobar la propuesta de ordenanza regional: que establece disposiciones para la disminución progresiva del plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables en la región lima.

Ante ello, se solicitó la intervención de la Gerente Regional de Recursos Naturales, Lic. Karina Patricia Takahashi Santos, la misma que sustento ante el pleno del consejo Regional, la propuesta de Ordenanza Regional, precisando que parte de su propuesta consiste en que toda empresa privada, en el ámbito de la región lima comenzaran a desarrollar acciones para poder darse la disminución progresiva de plástico de un solo uso o de los recipientes a nivel de los locales donde ellos desarrollan su actividad económica, para poder usar otro medio de tecnología medio ambientales que se puedan dar y ayudar a la coeficiencia.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima,** realizada el día 13 de diciembre del 2019, en la Sala de Sesiones José Luis Romero Aguilar del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho; se dio cuenta lo expuesto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 28968 y Nº 29053;

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la propuesta de Ordenanza Regional que establece disposiciones para la disminución progresiva del plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables en la región Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente acuerdo regional del trámite de lectura, pase a comisiones y aprobación de acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

CARLOS ALBERTO FAUSTINO CALDERON
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL